

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**GETAFE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Vistos los antecedentes obrantes en expediente tramitado en la Tesorería de esta Administración Local número 70/2012, habiéndose intentado de forma fehaciente de la notificación de la resolución de 20 de junio de 2012, dictada por el concejal-delegado de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería del Ayuntamiento de Getafe, en la tramitación de expediente de compensación iniciado de oficio, sin haberlo conseguido al constar el tercero como desconocido, según queda acreditado en el citado expediente de Tesorería, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, pongo en su conocimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le cita a usted o a sus representantes para ser notificado por comparecencia, de la citada resolución, en la Tesorería municipal (plaza Constitución, número 1; Getafe, de lunes a viernes, entre las nueve y las catorce horas), por medio de anuncios que se publicarán por una sola vez en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos de esta Administración Local.

En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Tercer interesado. — CIF. — Procedimiento. — Expediente

Francisco Joaquín Gutiérrez de Churtichaga. — 408545-L. — Compensación iniciada de oficio. — 70/2012.

Getafe, a 25 de octubre de 2012.—El tesorero en funciones, Carmelo Cerezuela Serrano.
(02/8.672/12)

